



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 387 - 2022-UNFV

San Miguel, 17 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 398-2022-OAM-EUPG-UNFV de fecha 06.10.2022, de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Directoral N° 1589-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017, que autoriza el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura "Epistemología y Metodología de la Investigación" (6A0010) de la Maestría en Gestión de Alta Dirección, correspondiente al periodo académico 2012-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, con Solicitud de fecha 20.09.2022, presentada por el alumno **ESTEBAN DUEÑAS DÁVILA**, con código de matrícula 2017059511, solicita el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1589-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017, que autoriza el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura "Epistemología y Metodología de la Investigación" (6A0010) de la Maestría en Gestión de Alta Dirección, correspondiente al periodo académico 2012-1, validando la nota obtenida en dicha asignatura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1589-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017; se autorizó el reproceso de la Acta de Evaluación de la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación (6A0010), cursada en el periodo académico 2012-I, a favor del alumno **ESTEBAN DUEÑAS DÁVILA** de la Maestría en Gestión de Alta Dirección, validando la nota obtenida, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida Resolución;

Que, con Oficio N° 398-2022-OAM-EUPG-UNFV de fecha 06.10.2022, la Oficina Académica de Maestría de la Escuela Universitaria de Posgrado, solicita a la Oficina Central de Registros Académicos el Acta de Evaluación de la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación (6A0010) de la Maestría en Gestión de Alta Dirección, del periodo académico 2012-1, a fin de efectuar el reproceso de dicha Acta a favor del alumno **ESTEBAN DUEÑAS DÁVILA**, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 1589-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 3029-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2022 remite el Informe N° 521-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2022, en el que se señala que se procedió a verificar la situación académica del alumno **ESTEBAN DUEÑAS DÁVILA** (Cód. 2012333204), encontrando que registra nota abandonada (00) en la asignatura "Epistemología y Metodología de la Investigación" (6A0010), correspondiente al periodo académico 2012-1; por tanto, es necesario que la Resolución Directoral N° 1539-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017, que autoriza el reproceso del acta definitiva de la referida asignatura cursada en el periodo académico 2012-I, sea enviada al Vicerrectorado Académico, para que sea ratificada con el acto resolutorio correspondiente, de acuerdo al Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION VRAC N° 387 - 2022-UNFV

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 521-2022-MMA -OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3029-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4226-2022-VRAC-UNFV de fecha 20.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Directoral N° 1589-2017-EUPG-UNFV de fecha 05.12.2017; consecuentemente, autorizar el reprocesamiento de la Pre Acta de Evaluación y del Acta de Evaluación de la asignatura “Epistemología y Metodología de la Investigación” (6A0010), validando la nota obtenida correspondiente al periodo académico 2012-1, a favor del estudiante **ESTEBAN DUEÑAS DÁVILA**, código de matrícula 2012333204, de la Maestría en Gestión de Alta Dirección de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	CRED	CICLO	NOTA	DOCENTE
2012-1	6A0010	Epistemología y Metodología de la Investigación	04	I	16	BARBOZA MORANTE GUILLERMO ENRIQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. –Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Escuela Universitaria de Posgrado, como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 049730
GHG